

Ibagué,

2 ABR 2018

Oficio,

00003288

Doctor

JAIME ALBERTO CASTAÑEDA

Gerente Departamental

Asmetsalud EPS

Carrera 4D No. 35-25 Barrio Cádiz

Ibagué Tolima

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 5406 DE 2015.

Respetado Doctor Castañeda,

Como acción de vigilancia por parte de la Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el cumplimiento de la Resolución 5406 de 2015 y Resolución 2465 de 2016, me permito recordarles que en la vigencia 2015 y 2016 se realizó la socialización en las Entidades Territoriales, IPS y EAPB, donde se les dio a conocer sus responsabilidades, el lineamiento para el manejo integrado de la DNT Aguda moderada o severa y la ruta de atención integrada, mediante circular No 027 de 2015, visitas de asistencia técnica, jornadas de capacitación y mesas de trabajo.

Para el año 2018 según lineamientos del Ministerio de Salud esta normatividad inicia su fase de implementación con el cumplimiento de la ruta de atención integrada y el lineamiento para el manejo integrado de la DNT Aguda moderada o severa. Es por ello que se requiere que los casos de desnutrición aguda en menores de 5 años que se encuentren notificados al SIVIGILA cuenten la ruta de atención integrada activa y completa por parte de cada uno de los actores.

De igual manera aprovecho para recordarle que como responsable de la salud de sus afiliados garanticen el cumplimiento de lo estipulado dentro de la Resolución 5406 de 2015, "Artículo 6. Tratamiento terapéutico de la desnutrición aguda en niños y niñas menores de cinco (5) años. Las EAPB brindarán el tratamiento de la desnutrición aguda a niños y niñas menores de cinco (5) años, mediante atención ambulatoria o atención intrahospitalaria, de acuerdo a los criterios definidos en el lineamiento técnico descrito en el Anexo Técnico 1., el cual hace parte integral de la presente resolución."

Teniendo en cuenta lo anterior es su responsabilidad garantizar el alimento terapéutico a todos y cada uno de los niños y niñas menores de 5 años que sean reportados en el SIVIGILA con DESNUTRICION AGUDA MODERADA o SEVERA, exigir y vigilar el cumplimiento en su red prestadora de servicios de salud.

A su vez, continuando con el cumplimiento de esta normatividad se solicita que nos informe de los casos que tienen notificados en el SIVIGILA de la vigencia 2017 a semana No 52 y la vigencia 2018 a semana No 9:

- A cuál de ellos les han implementado la ruta de atención integral a la desnutrición aguda en menores de 5 años.
- Cuantos han recibido la fórmula F-75 y Fórmula Terapéutica lista para consumir – FTLC.
- Seguimiento realizado a cada uno de los casos teniendo en cuenta cada uno de los pasos de la ruta: Consulta por pediatría, consulta por nutrición, paraclínicos, entrega de fórmulas terapéuticas, controles por parte de las IPS, vinculación a programas de complementación nutricional, visitas al hogar y actual clasificación nutricional.

A continuación, se describen los casos notificados al SIVIGILA con clasificación nutricional Desnutrición aguda moderada o severa (indicador peso para la talla):

Vigencia 2017 a semana epidemiológica No 52:

No	NOMBRES		APELLIDOS		DOCUMENTOS	
1	JUAN	PABLO	SERRATO	SALCEDO	RC	1105616389
2	KAREN	DAYANA	CAPERA	ROJAS	RC	1110235139
3	ANY	YALENA	ARTUNDUAGA	VARGAS	RC	1082805770
4	DILAN	SANTIAGO	PALMA	REYES	RC	1111341756
5	LEANDRO	JOSETH	PRADA	CONDE	RC	1105062023
6	DIANA	ALEJANDRA	RAMIREZ	ESPITIA	RC	1105615905
7	DANNA	LUCIA	VARGAS	GONZALEZ	RC	1189716533
8	YENIFER	SHIRLEY	QUIJANO	MUÑOZ	RC	1105062197
9	EMILY	MARIANA	PERALTA	CAÑON	RC	1110235416
10	DERLY	SHARITH	MEDINA	MALVER	RC	1105897427
11	DEIVY	BLADIMIR	CARDOZO	AVILA	RC	1108121816
12	YAN	CARLOS	VERA		RC	1189963596
13	ANGEL	ESTIVEN	BARRETO		RC	1105307095
14	JHOJAN	STIVEN	GARCIA	GUERRERO	RC	1203463502
15	EIMMY	ALEJANDRA	PARDO	CAZARES	RC	1073521757
16	EMILY	SOFIA	TABARES	TOBON	RC	1111205136
17	MARIA	DE LOS ANGELES	DELGADO	LOZANO	RC	1023653854
18	ANYI	SOFIA	MOSQUERA	LEAL	RC	1106334046
19	BRAYAN	ESTEVEN	SALAZAR	GONZALEZ	RC	1110089529
20	DILAN	JOSHUA	PEREZ	PEREZ	RC	1206222185
21	WILSON	ABEL	CASAS	CASTIBLANCO	RC	1104711234

22	AMIRO		BETANCOURTH	OVIEDO	RC	1108835213
23	ANGEL	DAVID	SANCHEZ	CARRILLO	RC	1109386888
24	ARIANA	ALEXANDRA	WALTERO	AVILA	RC	1106714416
25	VALERY		REYES	REPIZO	RC	1108835321
26	MANUEL	ESTEBAN	MORENO	NIETO	RC	1109388279
27	YULI	MAYERLY	BAQUERO	ROJAS	RC	1030287474
28	DYLAN	FERNANDO	LOPEZ	MIRANDA	RC	1111454518
29	DILAN	STIVEN	COLLAZOS	GOMEZ	RC	1109388475
30	MARIA	ALEJANDRA	FRANCO	GARCIA	RC	1108121854
31	MARIA	PAULA	ALAPE	SANTA	RC	1109495001
32	YEXON	DARIAN	MORENO	MALDONADO	RC	1104710796
33	AYLAN	ANDREY	MORALES	ESQUIVEL	RC	1105306958
34	YORMAN	ALEJANDRO	RODRIGUEZ	SUAREZ	RC	1189715842
35	ANYURI	ALEJANDRA	NARANJO	RAMOS	RC	1189716637
36	EMMANUEL		CASTRILLON	MOLINA	RC	1108122066
37	DANNA	SOFIA	PATÍÑO	SERRATO	RC	1105307156
38	YOSTIN	ALEJANDRO	OLAYA	ESCALANTE	RC	1105062227
39	LLUVELY	JIMENA	RODRIGUEZ	GOMEZ	RC	1104955197
40	MARIANA	LUCIA	HERRERA	OLAYA	RC	1105306961
41	JOHAN	ALEXANDER	RAMIREZ	TRIANA	RC	1105307091
42	AXEL	KALETH	PEÑA	HERRERA	RC	1105307093
43	EVELYN	NIKOL	SUAREZ	OSPINA	RC	1105307097
44	HEIDI	ALEXANDRA	PAÑALOZA	ROMERO	RC	1108152057
45	ADRIAN	SAMUEL	MURILLO	PERALTA	RC	1190215140
46	SALOME		GUTIERREZ	RODELO	RC	1070307572
47	LUNA	MILAGROS	VASQUEZ	SEVILLA	RC	1105306966
48	HIJO DE CLAUDIA	LILINA	VACA	DIAZ	RC	1105611815
49	NICOLAS	SANTIAGO	JIMENEZ	MEJIA	RC	1108935860
50	DYLAN	DAVID	BARRAGAN	BORJ	RC	1109005731
51	DULCE	MARIA	PEREZ	BERMUDEZ	RC	1105615271
52	NEIMAR	YOEL	MOSQUERA	CARRILLO	RC	1128545281
53	JAIDER		MONTOYA	CORREA	RC	1108121682
54	NIKOL	SOFIA	ORTIZ	GALVIZ	RC	1108937290
55	JUSTIN	ALBEIRO	TRIUIÑO	OSPINA	RC	1105306472
56	CRISTIAN	ANDRES	MAYORGA	CASTRO	RC	1106230732
57	JUAN	SEABASTIAN	VILLAMIL	BERNAL	RC	1021685357
58	SAYRA	DANIELA	MIRANDA	BERMUDEZ	RC	1189715488
59	DUBAN	ANDRES	PACHOTE	GONGORA	RC	1108937436
60	VALERIA	SOFIA	BERMUDEZ	DUCUARA	RC	1104711476
61	ERICK	SANTIAGO	NIÑO	BECERRA	RC	1110063074

62	VALERYN	DAHIANA	OCHOA	VILLARRAGA	RC	1110089052
63	SAMUEL	FRANCISCO	TAMAYO	SANCHEZ	RC	1201470700
64	JADER	CAMILO	ARCILA	OSORIO	RC	1109520359
65	YIRLAI	EGLISEIDI	RENDON	MURCIA	RC	1108121589

Vigencia 2018 a semana epidemiológica No 9:

No	NOMBRES		APELLIDOS		DOCUMENTO	
1	THIAGO	ANDRES	ROMERO		RC	1105307182
2	BRAYAN	ESTIBEN	CRUZ	ROMERO	RC	1106230790
3	EMILY		VALLEJO	JIMENEZ	RC	1105062460
4	ZADAQUIEL	SMITH	CUELLAR	BUITRAGO	RC	1105307223

También se solicita el seguimiento realizado a cada una de las IPS que forman parte de su red prestadora de servicios de salud, para el cumplimiento de la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.

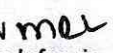
Para finalizar, se les recuerda nuevamente que todo niño o niña menor de 5 años con desnutrición aguda moderada o severa que ingrese al SIVIGILA, se le debe activar inmediatamente la ruta de atención integral a la desnutrición aguda, entrega de fórmulas terapéuticas, seguimiento extramural o intrahospitalario y la vinculación a programas de complementación nutricional.

La anterior información debe ser entregada en excel en medio magnético y en medio físico en un término no mayor a de 5 días.

Agradezco su atención,

Cordialmente,


SANDRA JULIANA TORRES DIAZ
Secretaría de Salud Departamental

Proyectó: Marileisy Robles Lozada – Enfermera SAN 

Revisó: Diana C. Beltrán Orozco – Referente primera Infancia – Infancia. SAN 

Diana Elizabeth Gaitán Villamarín – Directora de Salud Pública

Aprobó: Oficina Jurídica

Pasa para firma 20/03/2018